



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE CAMPANET**

**9567*****Edicto modificación de crédito 2013***

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2013, la propuesta de modificación de crédito núm. **1/2013** en el Presupuesto del propio Ayuntamiento.

De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el expediente de modificación de crédito estará expuesto durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y, si se precisa, presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el período anterior y en caso de que no se presenten reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario el Pleno dispondrá de un período de un mes para resolver, que se contará a partir del día siguiente del término de la exposición pública.

Campanet, 21 de mayo de 2013

**El Alcalde**

Joan Amengual Horrach

